Bucaramanga, 14 de diciembre de 2022

Señores:
MEDITERRÁNEA DE CATERING SAS
sianinversines@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE SUMINISTRO.

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HUS.”** de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DELOBJETO:

La ESE HUS con el presente proceso de selección busca garantizar las condiciones de orden, aseo y desinfección en todas las áreas y ambientes para así garantizar la prestación de servicios con calidad en forma permanente, continua y de esta manera asegurar que los pacientes que acceden a los diferentes servicios de la ESE HUS y los colaboradores de la entidad hospitalaria, cuenten con condiciones sanitarias y de higiene eficaces para prevenir posibles infecciones por la propagación de gérmenes y virus.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas y condiciones del servicio:

A. El proponente deberá contar con un tecnólogo y/o Ingeniero Ambiental ver anexo GTH-PTH-FO-01 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR. para realizar acciones de apoyo de capacitación al proceso de aseo; coordinado, por las oficinas de calidad y servicios básicos de la E.S.E HUS.
B. El proponente deberá contar con la disponibilidad del personal auxiliar para la correcta ejecución del objeto contractual relacionado en el anexo GTH-PTH-FO-01 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR.
C. Los servicios asistenciales, principalmente aquellos donde se realiza la atención de los pacientes ya sea hospitalizados de urgencias o consulta ambulatoria deben ser limpiados en forma frecuente de modo que se mantengan libres de basura, suciedad visible y desinfección de áreas críticas.
D. El personal del eventual proponente que realiza los procedimientos de aseo y desinfección debe estar capacitado en todos los aspectos relacionados con su labor y debe periódicamente capacitarse en dichas actividades.
E. El horario del aseo en las salas de quirófanos, salas de hospitalización y urgencias debe ser ejecutado cuando no se estén realizando procedimientos invasivos.
F. Las técnicas de aseo y limpieza a utilizar deben incluir los servicios de hospitalización, sectores de tránsito de personal, sectores de tránsito de pacientes, ascensores, salas de espera de consultorios, salas de procedimientos, pabellones, entorno ambiental y otros.
G. El aseo en los servicios de hospitalización, urgencias y quirófanos debe incluir una limpieza con paños y traperos usando detergentes o amonios cuaternarios, desinfectantes como el Cloro en las concentraciones de uso.
H. En la realización de aseo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos sugeridos por Salud Ocupacional y Vigilancia Epidemiológica relacionados con el mejoramiento del entorno ambiental hospitalario:
I. Cuando haya un derrame de sangre u otros líquidos corporales, cubrir con una solución de hipoclorito a 5.000 (cinco mil) ppm. Dejar media hora para que se inactive y luego recogerlo evitando que haya mayor dispersión de las secreciones.
J. Poner aviso preventivo para que transiten con cuidado cuando el piso está húmedo para evitar caídas de los usuarios y demás personal que circule por estas áreas.
K. El proponente No utilizará los métodos en seco para eliminar el polvo. La utilización de barrido en seco, usando cepillos o paños, aumenta la dispersión de polvo y partículas potenciales portadores de gérmenes, en el medio ambiente. En el ambiente hospitalario está terminantemente prohibido el barrido en seco; Siempre se procederá el arrastre húmedo.
L. La utilización de detergente común requiere la utilización de la técnica de doble balde, doble paño para evitar la inactivación del hipoclorito y la emanación de gases tóxicos. Esto significa la utilización de un balde con agua y detergente espumoso y un balde con agua limpia. Se debe recordar que el detergente no elimina la suciedad, sino que la hace soluble. El agua limpia con el enjuague elimina la suciedad.
M. La limpieza se hará horizontal en zigzag, de arriba abajo, y siempre de adentro hacia afuera, de lo más limpio a lo más sucio.
N. El hipoclorito siempre se debe diluir en agua fría.
O. Pueden utilizarse como desinfectantes para su aplicación en suelos y superficies los siguientes: fenoles, aldehídos, hipoclorito (diluido al 10% en zona crítica y diluida al 20%, zonas generales). Se tendrá en cuenta el no utilizar hipoclorito en superficies metálicas porque se deterioran oxidándose.

P. El proponente entregará a sus ejecutores para la realización de aseo los siguientes materiales: Platón con agua, toallas o mitones, medidor, traperos, peto plástico, recipientes con jabón, tabla de diluciones, cepillos, guantes, esponjas, hipoclorito de sodio, escobas, tapabocas y churruscos.
Q. Los elementos de la unidad del paciente deben estar libres de polvo, humedad y material orgánico.
R. Evitar poner en contacto superficies limpias con superficies sucias y/o contaminadas.
S. Lavar muy bien el piso y secarlo.
T. Tener en cuenta las normas universales de Bioseguridad al realizar el aseo hospitalario
U. Mantener siempre secos los pisos y todos los muebles y enseres presentes en el ambiente hospitalario, para evitar el crecimiento bacteriano.
V. Hacer el aseo de la unidad sanitaria usando hipoclorito a 5000 ppm como desinfectante.
W. Desechar el agua con hipoclorito que usó para lavar el trapero, cada vez que se termina el aseo de una sala y antes de pasar a la siguiente.
X. Utilizar siempre guantes y mascarilla para manipular el hipoclorito.
Y. El uniforme para el personal debe ser con cierre invisible lateral, no debe tener bolsillos y botones que faciliten la acumulación de microorganismos, y debe ser de tela anti fluido de buena calidad que no presente decoloración por la salpicadura de las sustancias utilizadas para el proceso de limpieza y desinfección, botas de caucho con suela antideslizante, guantes de caucho (largos) adecuados para el tipo de labor que desempeñan (amarillo, verde y rojo), gafas de seguridad en policarbonato antiempañantes, tapabocas convencional o N95 de acuerdo al área en que se encuentren, protector respiratorio con filtro (con cambio periódico del filtro) de alta eficiencia para la recolección de residuos peligrosos para el personal de la ruta sanitaria, peto o delantal plástico largo para todo el personal, gorro en tela (mínimo 2 gorros por persona), esquema de vacunación completo.
Z. Queda prohibido la limpieza con trapero en paredes, el techo, para la limpieza de estas superficies se deben tener implementos indicados.
AA. Tener en cuenta que los implementos de aseo y limpieza del baño deben ser diferentes para los de las habitaciones, pasillos, etc.; al igual que los traperos y paños.

1. DISPONIBILIDAD EN LAS ÁREAS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EN LA ESE HUS:

ANEXO 1

	SERVICIO	HORAS DÍA	TOTAL, HORAS DÍA	DÍAS SEMANA	HORAS SEMANA
SEDES	SEDE 1 GERENCIA	12	12	5	60
	CONSULTA EXTERNA	8	16	6	96
	JARDINERO INTERNO	8	8	6	48
	JARDINERO EXTERNO	8	8	6	48
CARPA	COVID-19	12	24	7	168
1 PISO	CENTRAL URGENCIAS	12	24	7	168
	MANTENIMIENTO	8	8	6	48
2 PISO	IMAGEN LOGIA RX	12	12	7	84
	CENTRAL URGENCIAS	12	24	7	168
	URGENCIAS DÍA	12	12	7	84
	URGENCIAS NOCHE	12	12	7	84
	ONCOLOGÍA	8	8	6	48
	HEMOCENTRO	12	12	7	84
3 PISO	LABORATORIO-FARMACIA	8	8	7	56
	URGENCIAS DÍA	12	12	7	84
	URGENCIAS NOCHE	12	12	7	84
4 PISO	UCI	12	24	7	168
5 PISO	SALA PARTOS DÍA	12	12	7	84
	SALA PARTOS NOCHE	12	12	7	84
	UNIDAD DE QUEMADOS	8	8	7	56
	CIRUGÍA PLÁSTICA	8	8	7	56
6 PISO	MEDICINA INTERNA	8	8	7	56
	QUIRÓFANOS DÍA	12	24	7	168

	QUIRÓFANOS NOCHE	12	12	7	84
7 PISO	MEDICINA INTERNA	8	8	7	56
	COVID DÍA	12	24	7	168
8 PISO	CIRUGÍA GENERAL	12	24	7	168
9 PISO	UCI ADULTOS DÍA	12	12	7	84
	UCI ADULTOS NOCHE	12	12	7	84
	UCI PEDIÁTRICA	12	12	7	84
10 PISO	PEDIATRÍA	12	24	7	168
11 PISO	GINECOLOGÍA	12	24	7	168
	ORTOPEDIA	12	12	7	84
12 PISO	PISO 12 ADMINISTRATIVA	8	8	6	48
	PISO 12 CONSULTORIOS	12	12	6	72
13 PISO	HABITACIONES MÉDICOS	8	8	6	48
	RUTA SANITARIA	8	16	7	112
	ROTADOR NOCHE	12	24	7	168
	ASCENSORISTAS	12	48	7	336
	TURNADOR	12	24	7	168
	TOTAL	428	612	270	4184

2. FICHAS TÉCNICAS FÍSICO QUÍMICAS DE LOS INSUMOS DE ASEO:

ANEXO 2	
FICHAS TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS DE LOS INSUMOS DE ASEO	
1. HIPOCLORITO DE SODIO:	
Para uso exclusivo de baños y patos	
Concentración	13% - 18%
Cloro Disponible	130 g/l – 140 g/l
Alcalinidad libre	9.0 g7l – 10.0 g/l
Hierro	1.0 ppm máximo
Densidad	1.200 – 1.400 g/cm3 mínimo
2. DETERGENTE ENZIMATICO:	
Preparados para eliminación de sangre, proteínas e inhibición virosas y microbacteriosas. Es un detergente bienzimático totalmente biodegradable. Es una formulación a base de amilasa y proteasa que también contiene buffer y surfactante no iónicos. Disuelve sangre, vómito y materiales mucosos y fecales. Elimina cualquier material orgánico contaminante presente.	
COMPOSICION FISICO – QUÍMICA	
% sólido / mínimo	20.0 – 22.0
Densidad g/ml/mínimo	0.90 – 0.95
PH / mínimo	5.0 – 6.0
Apariencia mínima	Líquido rojo brillante
3. CLORURO DE n-Alquil:	
(60%) c 14.300 Fo, Ci 6.5% Ci 2.5% ci 88%)	
· Dimetil Bencilamonio	0.1050%
· Cloruro de n-Alquil (68% Ci 2.32 C14)	
· Dimetil etil bencilamonio	0.105%
· Ingredientes Inertes	99.79%
4. DICLOROISOCIANURATO DE SODIO:	
Dicloroisocianurato de Sodio	50%
Base efervescente	50%
5. DISOLVENTE ALIFÁTICO	

·	Densidad	0.8+0.1gr/cm3
·	Color	Ambar transparente
·	Punto inicial de ebullición	Mín 156°C
·	Punto Seco	Máx 230°C
·	Punto de Inflamación	38°C
·	Valor Kauri-Butano	29-45

3. **DISPONIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN:** Para la efectiva ejecución del proceso el contratista deberá proveer los siguientes medios de producción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aceite mineral	Galón
2	Aceite dos tiempos	Litro
3	Ácido oxálico	Kilo
4	Agua Oxigenada	Galón
5	Alcohol - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Galón
6	Alcohol - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	250 ml
7	Alcohol presentación 350 ml	Unidad
8	Aspiradora de agua y polvo, voltaje 127v, potencia 1300w, color amarillo o negro, frecuencia 50-60hz,	unidad
9	Atomizador 250cc	Unidad
10	Atomizador con Gatillo	Unidad
11	Baldes - Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color negro	Unidad
12	Batas de tela antifluido	Unidad
13	Biovarsol	Cuñete
14	Biovarsol * 4 lt	Galón
15	Bolsa blanca 16*20	Unidad
16	Bolsa blanca 21*21	Unidad
17	Bolsa blanca 30*30	Unidad
18	Bolsa gris 16 x 20	Unidad
19	Bolsa gris 21 x 21	Unidad
20	Bolsa gris 24 x 24	Unidad
21	Bolsa gris 30 x 30	unidad
22	Bolsa gris 30 x 40	Unidad
23	Bolsa gris 36 x 36	Unidad
24	Bolsa Negra 16*20	Unidad
25	Bolsa Negra 21*21	Unidad
26	Bolsa Negra 30*30	Unidad
27	Bolsa roja 16 x 20	Unidad
28	Bolsa roja 21 x 21	Unidad
29	Bolsa roja 24 x 24	unidad
30	Bolsa roja 30 x 30	unidad
31	Bolsa verde 16 x 20	Unidad

32	Bolsa verde 21 x 21	Unidad
33	Bolsa verde 24 x 24	Unidad
34	Bolsa verde 30 x 30	Unidad
35	Bolsa verde 30 x 40 con pliegue	unidad
36	Bolsa verde 36 x 36	Unidad
37	Brillos inoxidables	Unidad
38	Brocha 2"	Unidad
39	CARRO DE LIMPIEZA alto 92cm, ancho 43.5cm, largo 65cm tipo Balde exprimidor color amarillo	unidad
40	Cepillo pequeño	Unidad
41	Cepillo de mano tipo planchita	Unidad
42	Cepillo duro de piso	Unidad
43	Cepillo sanitario	Unidad
44	Cuelga traperos - organizadores	Unidad
45	Delantal industrial blanco	Unidad
46	Delantal quirúrgico rojo	Unidad
47	Delantal quirúrgico verdes	Unidad
48	Desengrasante El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón
49	Desengrasante	500ml
50	Escoba municipio especial	Unidad
51	Escobas cerdas suaves	Unidad
52	Escoba esmeralda dura	Unidad
53	Escobón - Telarañero	Unidad
54	Espátula No. 2	Unidad
55	Esponja verde y azul	Unidad
56	Etiquetas - rótulos de los productos químicos	Unidad
57	Gafas industriales	Pares
58	Gasolina	Galón
59	Gorros quirúrgico - oruga * 100	unidad
60	Guantes Carnaza	Pares
61	Guantes de Vaqueta	Pares
62	Guantes monocolor verdes talla 8 /5	Pares
63	Guantes monocolor verdes talla 9	Pares
64	guantes mosqueteros talla 10,	Pares
65	guantes mosqueteros talla 9,	Pares
66	Guantes negros talla 7, calibre 30	Pares
67	Guantes negros talla 7 1/2, calibre 30	Pares
68	Guantes negros talla 8, calibre 30	Pares
69	Guantes negros talla 8 1/2, calibre 30	Pares
70	Guantes negros talla 9, calibre 30	Pares
71	Guantes negros talla 9 1/2, calibre 30	Pares
72	Guantes residuos rojos talla 8/2, calibre 30	Pares
73	Guantes residuos rojos talla 9, calibre 30	Pares
74	Guantes verdes 8 1/2	Pares

75	Blanqueador o hipoclorito, - Solución con una concentración mínima del 13% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón
76	Jabón en barra 350gm Composición de ácidos grasos de mínimo 50%, envoltura individual.	Unidad
77	Jabón multiusos - Limpiador de pisos, fragancia citronela, El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón
78	Forros de escoba para barrer	Unidad
79	Forros de escoba para terminales	Unidad
80	Lijas	Unidad
81	Líquido para limpiar vidrios - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - concentración 100%	galón
82	Mantenedor	galón
83	Mantenedor	Litro
84	Mascara facial	Uni
85	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario - Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y viricidas. - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón
86	Mecha de trapero de rosca algodón	Unidad
87	Mecha de trapero de rosca Fuller algodón	Unidad
88	Motoso Completo - Mopa elaborada en microfibra - - Área de barrido mínima de 50 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad
89	Nylon Guadaña	Mts
90	Pac blanco 16"	Unidad
91	Pac blanco 20"	Unidad
92	Pac marrón 16"	Unidad
93	Pac marrón 20"	Unidad
94	Pac rojo 16"	Unidad
95	Pac rojo 20"	Unidad
96	Rastrillos * 18 dientes	Unidad
97	Recogedor plástico con palo	Unidad
98	Removedor	Galón
99	Sabrás azules	Unidad
100	Sabrás verdes	Unidad
101	Sellador Extra durable de alto brillo para tráfico intenso antideslizante - Polimérico auto brillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 100% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón
102	Tapabocas blanco	Caja
103	Tapabocas N95	Unidad

104	Tazas verdes y azules para sabrás	Unidad
105	Tela toalla 40cm*40cm	Unidad
106	Tijeras de jardín - Mango de plástico liso - Hojas elaborada en acero inoxidable	unidad
107	Varsol	Botella
108	Mango metálico escoba - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	unidad
109	Mango metálico trapero - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de trapero	unidad
110	Compresa o forro de escoba para terminales	unidad
111	Paños desechables	x60 Rollo x176Paños
112	Recipiente para kit de limpieza computadores	unidad

4. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá contar con una guía en donde se indiquen los protocolos de limpieza y desinfección de superficies hospitalarias incluyendo COVID-19. La cual deberá adjuntar junto con la propuesta.

5. COORDINADOR DE ENLACE

El contratista deberá contar con un TECNÓLOGO O INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO que se encargará de la coordinación, del proceso verificando la ejecución del coordinador de enlace para la adecuada supervisión, gestión, administración y control de las labores requeridas; garantizando lo establecido en el desarrollo del presente numeral.

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

PERFIL Y EXPERIENCIA	PERFIL ACTITUDINAL
El profesional deberá contar con una experiencia de al menos un (1) año en el tema relacionado con procesos de desinfección y aseo.	Capacidad de analizar las diferentes situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato, con el fin de llegar a tomar medidas preventivas y correctivas necesarias.
Así mismo tecnólogo o Ingeniero Ambiental tendrá título el cual acreditará con el diploma y acta de grado.	

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones requeridas en el objeto contractual.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, LEY 1753 de 2015 artículo 135.
4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
5. Otorgar las pólizas de seguro dentro de los términos que solicite la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
9. El contratista apoyará y participará en las diferentes acciones de mejoramiento tendiente a la implementación del Sistema Único de Acreditación en la ESE HUS. contemplados en el "INSTRUCTIVO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO.
10. Antes de dar inicio a la ejecución del contrato, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de las hojas de vida con todos los soportes, para que este verifique el cumplimiento de sus requisitos y envíe copia a la Unidad Funcional de Talento Humano y en caso de existir algún cambio de los ejecutores que desarrollan actividades en el cubrimiento de los servicios deberá informarlo por escrito al supervisor correspondiente del contrato y a la Unidad Funcional de Talento Humano, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme en los instructivos de talento humano, INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LOS EJECUTORES DE PROCESOS, FORMATO LISTA DE CHEQUEO DE HOJA DE VIDA DE LOS EJECUTORES DE LOS PROCESOS Y CONTRATISTAS Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
11. Cumplir a cabalidad el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento

Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.

12. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (ley 1437-2011) autorizar a la E.S.E HUS la notificación de actos administrativos vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

14. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista y la producida por este durante la ejecución del contrato.

15. El Contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Adherencia y aplicación a los protocolos institucionales relacionados con el proceso de aseo y desinfección, que deberá ser entregado al momento que se firme el Acta de Inicio.

2. El Proponente deberá mantener dentro de la ESE HUS. Un Coordinador Enlace que se encargue de la supervisión y control de los ejecutantes del Proceso en el Horario de 7:00 AM A 6:00 PM.

3. Desarrollar e implementar las actividades necesarias para disminuir el riesgo de accidentalidad y enfermedades laborales de acuerdo a las directrices definidas por el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo de la entidad contratante.

4. El contratista deberá disponer de personal certificado y/o habilitado para realizar trabajo en alturas cuando se requieran ejecutar dichas labores.

5. Participar en el desarrollo de lo requerido en el Plan de Emergencias y Desastre de la Institución.

6. Los medios de producción se solicitarán previa aprobación de la supervisión técnica del contrato, cada vez que sea necesario, respetando los montos mensuales establecidos.

7. El proponente debe disponer de los medios de producción para la ejecución del objeto contractual, los medios de producción que se podrán adquirir mediante el contrato son los presentados en el anexo 4 del requerimiento 817 del 30 de noviembre de 2022, de ser necesaria la compra de algún insumo diferente a los que se encuentran en el anexo 4 será necesario presentar tres (03) cotizaciones del producto cuyos precios serán verificados y comparados con los precios institucionales de la ESE-HUS, por parte del área de estudios del sector adscrita a la oficina asesora jurídica de la ESE HUS.

8. El proceso de Aseo y Desinfección, deberán tener un cubrimiento permanente en los sitios asignados por la E.S.E. HUS, de acuerdo a la necesidad derivada del proceso de atención así:

a) El proponente se compromete con la E.S.E. HUS, a ejecutar el proceso de aseo y desinfección en los sitios asignados de acuerdo a las frecuencias estipuladas.

b) Para no interrumpir el proceso de Aseo y Desinfección y ascensoristas el proponente deberá soportar la manera como cubrirá las novedades de personal surgidas durante su ejecución, de tal forma que se garantice siempre el cumplimiento de los objetivos propuestos para el fin contratado

c) Las Herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de las labores diarias de Aseo y Desinfección serán a cargo del proponente. La falta de estas herramientas y equipos no será causal de no realizar las actividades consideradas en el presente estudio.

d) La frecuencia requerida diaria o semanal podrá modificarse de acuerdo a las necesidades del proceso de Aseo y Desinfección y los ascensores en coordinación con el Interventor Técnico del Contrato.

e) El proceso de Aseo y Desinfección y los ascensores, deberá realizarse con los más altos estándares éticos y de calidad ajustándose a lo establecido en el proceso de la E.S.E HUS, el cual será socializado a quien se adjudique el contrato.

f) Para la contratación del proceso de Servicios Integrales de Aseo y Cafetería, deberán desarrollar un mínimo de actividades de apoyo como:

1. Elaborar conjuntamente con la oficina de Servicios Básicos el plan para el Aseo y Desinfección.
2. Dar cumplimiento al plan de Aseo y Desinfección aprobado para la presente vigencia fiscal.
3. Realizar informe de actividades de Aseo y Desinfección y el consumo de los insumos.
4. Entrega de informe mensual donde se reporten todas las actividades
5. Desarrolladas, los trabajos no culminados, las necesidades y las recomendaciones para mejora en caso que existan.
6. Los ascensoristas deberán notificar al Profesional Universitario de mantenimiento cualquier daño o novedad que se presente en los ascensores

g) El proponente deberá suministrar a sus ejecutores de la debida identificación, carne tizados, para ser portado en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional, además de llevar la dotación correspondiente y debidamente identificados.

h) Cuidar los recursos de la E.S.E. HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la E.S.E. HUS para la debida ejecución del contrato convenido y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.

i) Acatar las sugerencias impartidas por el Interventor del Contrato. Obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato. Podrá acudir a las autoridades para la protección de sus derechos.

j) Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de la ESE HUS, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental

y a las políticas internas aprobadas en la institución. (Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002 y Decreto 4741 de 2005).

k) El proponente deberá cumplir con las disposiciones de seguridad social, en lo que tiene que ver con Salud, Pensión, ARP, Parafiscales y Salud Ocupacional.

l) Los ejecutores que realicen las actividades de aseo - desinfección, deberán acreditar los perfiles que se adjuntan.

m) El proponente deberá acatar de manera inmediata cualquier cambio que se realice al proceso de aseo y desinfección y a los insumos durante la vigencia del contrato.

n) El proponente garantizará y reconocerá a los ejecutores de este proceso el salario o compensación correspondiente más las prestaciones de ley.

o) Presentar las hojas de vida de los ejecutores del contrato. En caso de existir algún cambio de los ejecutores, deberá ser informado por escrito al supervisor del contrato, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en la resolución 1043 de 2006.

p) El proponente se compromete con la E.S.E HUS, a suministrar los Equipos, Materiales e Insumos de Aseo de forma oportuna.

q) El ascensorista debe estar capacitado para el manejo del ascensor, deben tener experiencia de seis (6) meses en el manejo de este equipo.

r) El ascensorista debe Transportar en el ascensor hacia los diferentes pisos según la necesidad a: Pacientes, familiares de pacientes, personal en general, médico, paramédico, alimentos, etc.

s) El contratista debe cumplir con las áreas de atención en el servicio de conformidad con las disposiciones contenidas en el ANEXO No. 1 del requerimiento 817 del 30 de noviembre de 2022

t) El contratista debe radicar los primeros 5 días de cada mes la cuenta de cobro generada de la ejecución contractual.

u) El contratista deberá cumplir con las disposiciones técnicas físico-químicas de insumos de aseo contenidas en el ANEXO No. 2 del requerimiento 817 del 30 de noviembre de 2022.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni de conflicto de intereses.

4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral

5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de Bucaramanga y en las instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será **DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($581.501.270)**, el cual está compuesto por la prestación del servicio y el suministro de los insumos los cuales se manejarán por sistema de bolsa, así:

1. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA:**

CONCEPTO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	
	16 DE DICIEMBRE	ENERO	28 DE FEBRERO
Proceso	$ 90.460.512	$180.921.024	$ 180.921.024
A.I.U (10%)	$ 9.046.051	$18.092.102	$ 18.092.102
IVA /PROCESO	$ 1.718.750	$3.437.499	$ 3.437.499
SUBTOTAL PROCESO	$ 101.225.313	$202.450.625	$ 202.450.625
Medios de Producción (INSUMOS)	$ 12.668.018	$25.336.036	$ 25.336.036
IVA (19%) /MEDIO DE PRODUCCIÓN	$ 2.406.924	$4.813.847	$ 4.813.847
VALOR MENSUAL	$ 116.300.254	$ 232.600.508	$ 232.600.508
Desde el 16 de diciembre 2022 hasta el 28 de febrero 2023	$ 581.501.270		

* El valor asignado a este componente fue establecido por la Unidad Gestora con base en los perfiles ejecutores, la proyección de salario básico, el A.I.U. y el IVA correspondiente y acorde a las disposiciones tributarias aplicables a este impuesto y conforme a la naturaleza de los servicios prestados o la naturaleza de las empresas, se estableció que el valor mensual por turno es la suma de $2.079.552 según anexo No 3 del requerimiento No 817 del 30 de noviembre de 2022.

2. **SUMINISTRO DE INSUMOS**: El contratista suministrará los insumos por necesidad del servicio.

			VALOR DE REFERENCIA REQ. 817 DE 2022 COTIZACION DE MENOR VALOR		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	Aceite mineral	Galón	$ 57.860	$ 10.993	$ 68.853
2	Aceite dos tiempos	Litro	$ 29.989	$ 5.698	$ 35.687
3	Ácido oxálico	Kilo	$ 14.853	$ 2.822	$ 17.675
4	Agua Oxigenada	Galón	$ 29.255	$ 5.558	$ 34.813
5	Alcohol - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Galón	$ 20.672	$ 3.928	$ 24.600
6	Alcohol - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	250 ml	$ 3.980	$ 756	$ 4.736
7	Alcohol presentación 350 ml	Unidad	$ 3.601	$ 684	$ 4.285
8	Aspiradora de agua y polvo, voltaje 127v, potencia 1300w, color amarillo o negro,frecuencia 50-60hz,	unidad	$ 470.480	$ 89.391	$ 559.871
9	Atomizador 250cc	Unidad	$ 1.585	$ 301	$ 1.886
10	Atomizador con Gatillo	Unidad	$ 3.175	$ 603	$ 3.778
11	Baldes - Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color negro	Unidad	$ 6.244	$ 1.186	$ 7.430
12	Batas de tela antifluido	Unidad	$ 36.450	$ 6.926	$ 43.376
13	Biovarsol	Cuñete	$ 150.830	$ 28.658	$ 179.488
14	Biovarsol * 4 lt	Galón	$ 37.553	$ 7.135	$ 44.688
15	Bolsa blanca 16*20	Unidad	$ 159	$ 30	$ 189
16	Bolsa blanca 21*21	Unidad	$ 234	$ 44	$ 278
17	Bolsa blanca 30*30	Unidad	$ 433	$ 82	$ 515
18	Bolsa gris 16 x 20	Unidad	$ 157	$ 30	$ 187
19	Bolsa gris 21 x 21	Unidad	$ 235	$ 45	$ 280
20	Bolsa gris 24 x 24	Unidad	$ 264	$ 50	$ 314
21	Bolsa gris 30 x 30	unidad	$ 427	$ 81	$ 508
22	Bolsa gris 30 x 40	Unidad	$ 572	$ 109	$ 681
23	Bolsa gris 36 x 36	Unidad	$ 676	$ 128	$ 804
24	Bolsa Negra 16*20	Unidad	$ 92	$ 17	$ 109
25	Bolsa Negra 21*21	Unidad	$ 237	$ 45	$ 282
26	Bolsa Negra 30*30	Unidad	$ 287	$ 55	$ 342
27	Bolsa roja 16 x 20	Unidad	$ 160	$ 30	$ 190
28	Bolsa roja 21 x 21	Unidad	$ 234	$ 44	$ 278
29	Bolsa roja 24 x 24	unidad	$ 266	$ 50	$ 316
30	Bolsa roja 30 x 30	unidad	$ 430	$ 82	$ 512
31	Bolsa verde 16 x 20	Unidad	$ 160	$ 30	$ 190
32	Bolsa verde 21 x 21	Unidad	$ 236	$ 45	$ 281
33	Bolsa verde 24 x 24	Unidad	$ 269	$ 51	$ 320
34	Bolsa verde 30 x 30	Unidad	$ 429	$ 81	$ 510

35	Bolsa verde 30 x 40 con pliegue	unidad	$ 575	$ 109	$ 684
36	Bolsa verde 36 x 36	Unidad	$ 678	$ 129	$ 807
37	Brillos inoxidables	Unidad	$ 1.795	$ 341	$ 2.136
38	Brocha 2"	Unidad	$ 4.232	$ 804	$ 5.036
39	CARRO DE LIMPIEZA alto 92cm, ancho 43.5cm, largo 65cm tipo Balde exprimidor color amarillo	unidad	$ 47.320	$ 8.991	$ 56.311
40	Cepillo pequeño	Unidad	$ 2.535	$ 482	$ 3.017
41	Cepillo de mano tipo planchita	Unidad	$ 2.672	$ 508	$ 3.180
42	Cepillo duro de piso	Unidad	$ 8.578	$ 1.630	$ 10.208
43	Cepillo sanitario	Unidad	$ 5.945	$ 1.130	$ 7.075
44	Cuelga traperos - organizadores	Unidad	$ 12.352	$ 2.347	$ 14.699
45	Delantal industrial blanco	Unidad	$ 61.198	$ 11.628	$ 72.826
46	Delantal quirúrgico rojo	Unidad	$ 9.516	$ 1.808	$ 11.324
47	Delantal quirúrgico verdes	Unidad	$ 9.518	$ 1.808	$ 11.326
48	Desengrasante El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galon	$ 27.492	$ 5.223	$ 32.715
49	Desengrasante	500ml	$ 6.196	$ 1.177	$ 7.373
50	Escoba municipio especial	Unidad	$ 7.835	$ 1.489	$ 9.324
51	Escoba cerdas suaves	Unidad	$ 3.515	$ 668	$ 4.183
52	Escoba esmeralda dura	Unidad	$ 3.790	$ 720	$ 4.510
53	Escobon - Telarañero	Unidad	$ 21.736	$ 4.130	$ 25.866
54	Espátula No. 2	Unidad	$ 4.558	$ 866	$ 5.424
55	Esponja verde y azul	Unidad	$ 2.212	$ 420	$ 2.632
56	Etiquetas - rotulos de los productos químicos	Unidad	$ 268	$ 51	$ 319
57	Gafas industriales	Pares	$ 7.698	$ 1.463	$ 9.161
58	Gasolina	Galón	$ 9.142	$ 0	$ 9.142
59	Gorros quirurgico - oruga * 100	unidad	$ 355	$ 67	$ 422
60	Guantes Carnaza	Pares	$ 9.132	$ 1.735	$ 10.867
61	Guantes de Vaqueta	Pares	$ 9.298	$ 1.767	$ 11.065
62	Guantes monocolor verdes talla 8 /5	Pares	$ 6.501	$ 1.235	$ 7.736
63	Guantes monocolor verdes talla 9	Pares	$ 6.508	$ 1.237	$ 7.745
64	guantes mosqueteros talla 10,	Pares	$ 19.035	$ 3.617	$ 22.652
65	guantes mosqueteros talla 9,	Pares	$ 19.035	$ 3.617	$ 22.652
66	Guantes negros talla 7 , calibre 30	Pares	$ 5.339	$ 1.014	$ 6.353
67	Guantes negros talla 7 1/2 , calibre 30	Pares	$ 5.339	$ 1.014	$ 6.353
68	Guantes negros talla 8 , calibre 30	Pares	$ 5.339	$ 1.014	$ 6.353
69	Guantes negros talla 8 1/2, calibre 30	Pares	$ 5.339	$ 1.014	$ 6.353
70	Guantes negros talla 9 , calibre 30	Pares	$ 5.339	$ 1.014	$ 6.353
71	Guantes negros talla 9 1/2 , calibre 30	Pares	$ 5.339	$ 1.014	$ 6.353
72	Guantes residuos rojos talla 8/2, calibre 30	Pares	$ 5.555	$ 1.055	$ 6.610
73	Guantes residuos rojos talla 9, calibre 30	Pares	$ 5.555	$ 1.055	$ 6.610
74	Guantes verde 8 1/2	Pares	$ 6.502	$ 1.235	$ 7.737
75	Blanqueador o hipoclorito, - Solución con una concentración mínima del 13% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón	$ 14.702	$ 2.793	$ 17.495
76	Jabón en barra 350gm Composición de ácidos grasos de mínimo 50%, envoltura individual.	Unidad	$ 3.705	$ 704	$ 4.409
77	Jabón multiusos - Limpiador de pisos, fragancia citronela, El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galon	$ 14.888	$ 2.829	$ 17.717
78	Forros de escoba para barrer	Unidad	$ 2.648	$ 503	$ 3.151
79	Forros de escoba para terminales	Unidad	$ 4.765	$ 905	$ 5.670
80	Lijas	Unidad	$ 2.125	$ 404	$ 2.529
81	Líquido para limpiar vidrios - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - concentración 100%	Galon	$ 14.565	$ 2.767	$ 17.332
82	Mantenedor polimeros acrilicos limpia y brilla en una sola operación	Galon	$ 74.962	$ 14.243	$ 89.205
83	Mantenedor polimeros acrilicos limpia y brilla en una sola operación	Litro	$ 32.478	$ 6.171	$ 38.649
84	Mascara facial	Uni	$ 56.630	$ 10.760	$ 67.390
85	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalariol, consultorios medicos, Unidades renales, semicriticas y no criticasde ambientes hospitalarios, equipos biomedicos y dispositivos medicos. - Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas, no corrocivo composicion: ingredientes activos 0,210%, amonio: 0,105%, Ingredientes inertes:99,790%, EDTA:4,210%, Neutronyx 656:0,526% Interacción con materiales: no raya, nomancha, no corroe, no oxida. color: traslucido biodegradable - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e	Galón	$ 91.885	$ 17.458	$ 109.343

	instrucciones de uso Con registro INVIMA				
86	Mecha de trapero de rosca algodón	Unidad	$ 7.535	$ 1.432	$ 8.967
87	Mecha de trapero de rosca fuller algodón	Unidad	$ 13.012	$ 2.472	$ 15.484
88	Motoso Completo - Mopa elaborada en microfibra - - Área de barrido mínima de 50 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	$ 84.385	$ 16.033	$ 100.418
89	Nylon Guadaña	Mts	$ 1.045	$ 199	$ 1.244
90	Pac blanco 16"	Unidad	$ 23.768	$ 4.516	$ 28.284
91	Pac blanco 20"	Unidad	$ 43.342	$ 8.235	$ 51.577
92	Pac marron 16"	Unidad	$ 23.772	$ 4.517	$ 28.289
93	Pac marron 20"	Unidad	$ 43.342	$ 8.235	$ 51.577
94	Pac rojo 16"	Unidad	$ 23.772	$ 4.517	$ 28.289
95	Pac rojo 20"	Unidad	$ 43.342	$ 8.235	$ 51.577
96	Rastrillos * 18 dientes	Unidad	$ 17.830	$ 3.388	$ 21.218
97	Recogedor plástico con palo	Unidad	$ 4.298	$ 817	$ 5.115
98	Removedor	Galón	$ 18.091	$ 3.437	$ 21.528
99	Sabras azules	Unidad	$ 1.858	$ 353	$ 2.211
100	Sabras verdes	Unidad	$ 598	$ 114	$ 712
101	Sellador Extradurable de alto brillo para tráfico intenso antideslizante - Polimérico acrilicos, acabado sellado. -ingredientes activos: 9,0-14,% (brix) - PH: 7,0 - 8,0 - Libre de fosfatos - Contenido mínimo de sólidos del 100% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón	$ 134.542	$ 25.563	$ 160.105
102	Tapabocas blanco	Caja	$ 14.260	$ 2.709	$ 16.969
103	Tapabocas N95	Unidad	$ 6.729	$ 1.278	$ 8.007
104	Tazas verdes y azules para sabras	Unidad	$ 1.045	$ 199	$ 1.244
105	Tela toalla 40cm*40cm	Unidad	$ 3.643	$ 692	$ 4.335
106	Tijeras de jardín - Mango de plástico liso - Hojas elaborada en acero inoxidable	unidad	$ 55.185	$ 10.485	$ 65.670
107	Varsol	Botella	$ 8.603	$ 1.635	$ 10.238
108	Mango metálico escoba - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	unidad	$ 6.403	$ 1.217	$ 7.620
109	Mango metálico trapero - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de trapero	unidad	$ 28.232	$ 5.364	$ 33.596
110	Compresa o forro de escoba para terminales	unidad	$ 4.762	$ 905	$ 5.667
111	Paños desechables	x60 Rollo x176Paños	$ 37.578	$ 7.140	$ 44.718
112	Recipiente para kit de limpieza computadores	unidad	$ 19.525	$ 3.710	$ 23.235

Este valor del contrato será el referente para liquidar todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos, que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

6.1. RUBRO PRESUPUESTAL:

Teniendo en cuenta que el plazo del contrato que está previsto, supera la vigencia fiscal 2022, en aras de respetar el principio de planeación y de anualidad, la entidad tramitó las correspondientes vigencias futuras para la ejecución del objeto contractual, es así que la gerencia cuenta con autorización para comprometer recursos según decisiones adoptadas mediante Acuerdo de Junta Directiva 050 del 29 de noviembre de 2022.

El valor del presente contrato se pagará así: con cargo al presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2022 al rubro presupuestal No. 2.12.02.02.008.06 denominado VIGILANCIA Y ASEO, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1274 del 30 de noviembre de 2022, por valor de $ 116.300.254 y con cargo al rubro presupuestal No. 2.12.02.02.008.06 denominado VIGILANCIA Y ASEO, del presupuesto de la vigencia fiscal 2023, la suma de $465.201.016, mediante acuerdo de Junta Directiva No. 050 del 29 de noviembre de 2022, según certificación expedida por la profesional Universitario de Presupuesto.

7. <u>TIPO DE CONTRATO:</u>

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

8. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista por la efectiva prestación del servicio y suministro de materiales e insumos debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la ESE HUS, por mensualidades dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectué por parte de la ESE HUS al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

9.OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en digital por el representante legal de la firma, en el formato **Anexo No. 2 oferta Económica**. No se aceptarán propuestas presentadas con decímales.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

10.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

10.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO 1** adjunto a la presenta invitación.

10.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN EN CASO QUE HAYA LUGAR.

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar. Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea:

10.1.3. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

10.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este

requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

10.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

10.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse por el representante legal de las personas jurídicas.

10.1.7. PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA

El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse por el representante legal de la persona jurídica.

10.1.8. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

10.1.9. COPIA DELRUT.

El oferente deberá anexar una fotocopia del RUT actualizado (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

10.1.10. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

10.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO 3).** Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales.

10.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO 4).**

10.1.13. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo formato GDR-GDR-FO-06, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá

rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

10.1.14. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) expedido por la Policía Nacional.

10.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

El proponente deberá aportar el registro único de proponentes actualizado a 2022, documento que debe estar vigente y en firme y con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

10.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP– actualizado a 2022, con información que debe estar en firme, expedido por la Cámara de Comercio. Fecha de expedición no superior a 30 días.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, para verificar la capacidad financiera de los proponentes ***"(…) el proponente deberá acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las entidades Estatales evaluarán estos indicadores teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje el registro de cada proponente"*** (negrilla fuera de texto). En consecuencia, para verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se podrá tener en cuenta la contenida en el mejor año de los últimos tres años (corte a diciembre 31 de 2019, corte a 31 de diciembre de 2020 o corte a 31 de diciembre de 2021).

Por lo anterior, el proponente deberá indicar cuál de los años se deberá tomar para realizar la respectiva evaluación sobre la capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta lo preceptuado por la normativa citada. **(Anexo No.5 de la presente invitación - Formato Mejor año fiscal).**

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

CAPACIDAD FINANCIERA

- ***ÍNDICE DE LIQUIDEZ***

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente**:**

IL=AC/PC ≥2.17

Dónde: IL=Índice de Liquidez. AC =Activo Corriente. PC =Pasivo Corriente

- ***NIVEL ENDEUDAMIENTO***

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

CE = (TP/TA)*100% <=0.47

Dónde: CE=Coeficiente medio de endeudamiento. TP=Pasivo Total TA=Activo Total.

- ***RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS***

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, nos arroja un promedio de 280,45**,** teniendo en cuenta que se trata de un dato atípico la entidad buscando promover la pluralidad de oferentes para el presente proceso **no exigirá este indicador.**

- ***CAPITAL DE TRABAJO***

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al cien por ciento **(100%)** del valor total del presupuesto oficial para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

CT=Ac-Pc ≥ **100%** del PO
Dónde: CT= Capital de trabajo. Ac: Activo corriente. Pc=Pasivo corriente; PO presupuesto oficial

- ***PATRIMONIO.***

El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio mayor o igual al cien por ciento **(100%)** del presupuesto oficial.
PTR= AT-PT ≥ **100%** del PO
Dónde: PTRT= Patrimonio: AT: Activo Total. PT=Pasivo Total. PO presupuesto oficial

REQUISITOS HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- ***RENTABILIDAD PATRIMONIO***

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:
RP=UO/P >= **0.17**
Donde: RP = Rentabilidad sobre el Patrimonio. UO: Utilidad Operacional. PTR: Patrimonio

- ***RENTABILIDAD ACTIVO***

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: RA=UO/A >=**0.08**
Donde: RA = Rentabilidad sobre el Activo. UO: Utilidad Operacional. A: Activo

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Se deberá acreditar experiencia con un (1) contrato iniciado y terminado cuyo objeto este relacionado con la prestación de servicio de aseo y cafetería, suscrito con entidades del sector público o privado prestadoras de servicios de salud de III y IV nivel de complejidad, contrato cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) al momento de terminación, sea igual o superior al valor del presente proceso también expresado en SMMLV vigencia 2022.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.

La experiencia que se acredite en cada uno de los contratos deberá estar clasificada en el RUP en todos y cada uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
76 10 15 00	DESINFECCIÓN
76 11 15 00	SERVICIOS DEL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 19 00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERÍA

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 6** de la presente invitación (Formato Experiencia).

La ESE HUS se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

10.2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir el proponente para la ejecución del contrato:

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El contratista deberá garantizar a través de escrito suscrito por el Representante legal que cumple con los perfiles requeridos VER GTH-PTH-FO-01 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR., perfiles que se acreditarán una vez se adjudique el proceso de selección. El contratista presentará las hojas de vida en medio magnético una vez adjudicado el contrato para que el supervisor técnico verifique el cumplimiento de los perfiles antes de dar inicio a la ejecución del contrato.

2. **DISPONIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN**

El contratista deberá garantizar a través de escrito suscrito por el Representante legal que cuenta con disponibilidad de los medios de producción, los cuales se encuentran en las especificaciones técnicas del presente proceso.

3. **PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá contar con una guía en donde se indique los protocolos de limpieza y desinfección de superficies hospitalarias incluyendo COVID-19. La cual deberá adjuntar junto con la propuesta.

4. COORDINADOR DE ENLACE

El proponente deberá contar con un TECNÓLOGO O INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO que se encargará de la coordinación, del proceso verificando la ejecución del coordinador de enlace para la adecuada supervisión, gestión, administración y control de las labores requeridas; garantizando lo establecido en el desarrollo del presente numeral.
Perfil mínimo requerido:

PERFIL Y EXPERIENCIA	PERFIL ACTITUDINAL
El profesional deberá contar con una experiencia de al menos un (1) año en el tema relacionado con procesos de desinfección y aseo.	Capacidad de analizar las diferentes situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato, con el fin de llegar a tomar medidas preventivas y correctivas necesarias.
Así mismo tecnólogo o Ingeniero Ambiental tendrá título de ingeniero el cual acreditará con el diploma y acta de grado.	

Para cumplir con lo anterior, en la oferta deberá acreditar la hoja de vida con sus respectivos anexos y certificados académicos y laborales como tecnólogo o ingeniero ambiental y/o sanitario.

11. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A). AMPARO DE CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor que le causen.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio a satisfacción del objeto contractual, por parte del Supervisor y el Contratista.

B). AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN: El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes suministrados por el contratista. El amparo **no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo del contrato**.

C) AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado.

El amparo **no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato**. **La Vigencia de este amparo será de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo del contrato**.

D). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta (30) % del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

Adicionalmente el contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT 900.006.037-4 las siguientes garantías mediante contratos de seguros contenido en pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que tengan los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

E). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 200 SMMLV, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la ESE HUS y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro cesante; **c)** Perjuicios extrapatrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes

de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. La vigencia será por el tiempo del contrato.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías.

Nota 2. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4 y como beneficiario los terceros civiles afectados indeterminados.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DELCONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver documento Anexo: MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar propuesta en físico a más tardar el día jueves 15 de diciembre de 2022 a las 08:00 a.m. a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga.

Cordialmente,

EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO
GERENTE ESE HUS

ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO
Profesional Universitario de Servicios Básicos
Elaboró aspectos técnicos.

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente administrativo y financiero ESE HUS
V.B. Aspectos financieros

MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral)

Realizó Estudios del Sector: **Soley Ayala Pardo**
Profesional Estudios del Sector – (Contratista)

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto**:** Invitación a presentar propuesta. OBJETO:

Señor Gerente:

Elsuscrito,_____mayor de edad,domiciliadoen_____, con Cédula deCiudadaníaNº. expedidaen_____, en mi condición de Representante Legal de lafirma_____y en atención al proceso de la referencia,presento propuesta para que sea evaluada por laentidad.

Así mismo declaroque:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de suspartes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de_____() meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.Conozcotodoslosgravámeneslegalesqueafectaneleventualcontratoquemefuereadjudicado.

AUTORIZACIÓNPARANOTIFICACIÓNVÍAELECTRÓNICA:Deconformidadconlodispuestoenelartículo56delCPACA(Ley1437-2011)seautorizaalaESEHUS pararealizarlanotificacióndeactosadministrativosvíaelectrónica:Paraelefectoautorizamoslasnotificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL

CC. _____
DIRECCION _____
TELEFONO Y FAX _:

CIUDAD _____
Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HUS
PLAZO:

La propuesta económica deberá presentarse discriminada en el siguiente cuadro:

1. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA:**

CONCEPTO	valor vigencia 2022 - 2023	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	
		16 DE DICIEMBRE	ENERO	28 DE FEBRERO
Proceso				
A.I.U (10%)				
IVA /PROCESO				
SUBTOTAL PROCESO				
Medios de Producción (INSUMOS)				
IVA (19%) /MEDIO DE PRODUCCIÓN				
VALOR MENSUAL				
Desde el 16 de diciembre 2022 hasta el 28 de febrero 2023				

2. **SUMINISTRO DE INSUMOS**: El contratista suministrará los insumos por necesidad del servicio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Aceite mineral	Galón			
2	Aceite dos tiempos	Litro			
3	Ácido oxálico	Kilo			
4	Agua Oxigenada	Galón			
5	Alcohol - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Galón			
6	Alcohol - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	250 ml			
7	Alcohol presentación 350 ml	Unidad			
8	Aspiradora de agua y polvo, voltaje 127v, potencia 1300w, color amarillo o negro, frecuencia 50-60hz	Unidad			
9	Atomizador 250cc	Unidad			
10	Atomizador con Gatillo	Unidad			
11	Baldes - Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color negro	Unidad			
12	Batas de tela antifluido	Unidad			
13	Biovarsol	Cuñete			
14	Biovarsol * 4 lt	Galón			
15	Bolsa blanca 16 x 20	Unidad			

16	Bolsa blanca 21 x 21	Unidad			
17	Bolsa blanca 30 x 30	Unidad			
18	Bolsa gris 16 x 20	Unidad			
19	Bolsa gris 21 x 21	Unidad			
20	Bolsa gris 24 x 24	Unidad			
21	Bolsa gris 30 x 30	Unidad			
22	Bolsa gris 30 x 40	Unidad			
23	Bolsa gris 36 x 36	Unidad			
24	Bolsa Negra 16 x 20	Unidad			
25	Bolsa Negra 21 x 21	Unidad			
26	Bolsa Negra 30 x 30	Unidad			
27	Bolsa roja 16 x 20	Unidad			
28	Bolsa roja 21 x 21	Unidad			
29	Bolsa roja 24 x 24	Unidad			
30	Bolsa roja 30 x 30	Unidad			
31	Bolsa verde 16 x 20	Unidad			
32	Bolsa verde 21 x 21	Unidad			
33	Bolsa verde 24 x 24	Unidad			
34	Bolsa verde 30 x 30	Unidad			
35	Bolsa verde 30 x 40 con pliegue	Unidad			
36	Bolsa verde 36 x 36	Unidad			
37	Brillos inoxidables	Unidad			
38	Brocha 2"	Unidad			
39	Carro de limpieza Alto 92cm, ancho 43.5cm, largo 65cm tipo Balde exprimidor color amarillo	Unidad (Alquiler Mensual)			
40	Cepillo pequeño	Unidad			
41	Cepillo de mano tipo planchita	Unidad			
42	Cepillo duro de piso	Unidad			
43	Cepillo sanitario	Unidad			
44	Cuelga traperos - organizadores	Unidad			
45	Delantal industrial blanco	Unidad			
46	Delantal quirúrgico rojo	Unidad			
47	Delantal quirúrgico verdes	Unidad			
48	Desengrasante. El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón			
49	Desengrasante	500ml			
50	Escoba municipio especial	Unidad			
51	Escobas cerdas suaves	Unidad			
52	Escoba esmeralda dura	Unidad			
53	Escobón - Telarañero	Unidad			
54	Espátula No. 2	Unidad			
55	Esponja verde y azul	Unidad			
56	Etiquetas - rótulos de los productos químicos	Unidad			
57	Gafas industriales	Pares			

58	Gasolina	Galón			
59	Gorros quirúrgico - oruga * 100	Unidad			
60	Guantes Carnaza	Pares			
61	Guantes de Vaqueta	Pares			
62	Guantes monocolor verdes talla 8 /5	Pares			
63	Guantes monocolor verdes talla 9	Pares			
64	Guantes mosqueteros talla 10	Pares			
65	Guantes mosqueteros talla 9	Pares			
66	Guantes negros talla 7 , calibre 30	Pares			
67	Guantes negros talla 7 1/2 , calibre 30	Pares			
68	Guantes negros talla 8 , calibre 30	Pares			
69	Guantes negros talla 8 1/2, calibre 30	Pares			
70	Guantes negros talla 9 , calibre 30	Pares			
71	Guantes negros talla 9 1/2 , calibre 30	Pares			
72	Guantes residuos rojos talla 8/2, calibre 30	Pares			
73	Guantes residuos rojos talla 9, calibre 30	Pares			
74	Guantes verde 8 1/2	Pares			
75	Blanqueador o hipoclorito - Solución con una concentración mínima del 13% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón			
76	Jabón en barra 350gm Composición de ácidos grasos de mínimo 50%, envoltura individual.	Unidad			
77	Jabón multiusos - Limpiador de pisos, fragancia citronela, El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón			
78	Forros de escoba para barrer	Unidad			
79	Forros de escoba para terminales	Unidad			
80	Lijas	Unidad			
81	Líquido para limpiar vidrios - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - concentración 100%	Galón			
82	Mantenedor polímeros acrílicos limpia y brilla en una sola operación	Galón			
83	Mantenedor polímeros acrílicos limpia y brilla en una sola operación	Litro			
84	Mascara facial	Unidad			
85	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalariol, consultorios medicos, Unidades renales, semicriticas y no criticasde ambientes hospitalarios, equipos biomedicos y dispositivos medicos. - Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y	Galón			

	virucidas, no corrocivo composicion: ingredientes activos 0,210%, amonio: 0,105%, Ingredientes inertes:99,790%, EDTA:4,210%, Neutronyx 656:0,526% Interacción con materiales: no raya, nomancha, no corroe, no oxida. color: traslucido biodegradable - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Con registro INVIMA				
86	Mecha de trapero de rosca algodón	Unidad			
87	Mecha de trapero de rosca fuller algodón	Unidad			
88	Motoso Completo - Mopa elaborada en microfibra - Área de barrido mínima de 50 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad			
89	Nylon Guadaña	Mts			
90	Pac blanco 16"	Unidad			
91	Pac blanco 20"	Unidad			
92	Pac marron 16"	Unidad			
93	Pac marron 20"	Unidad			
94	Pac rojo 16"	Unidad			
95	Pac rojo 20"	Unidad			
96	Rastrillos * 18 dientes	Unidad			
97	Recogedor plástico con palo	Unidad			
98	Removedor	Galón			
99	Sabras azules	Unidad			
100	Sabras verdes	Unidad			
101	Sellador Extradurable de alto brillo para tráfico intenso antideslizante - Polimérico acrilicos, acabado sellado. -ingredientes activos: 9,0-14,% (brix) - PH: 7,0 - 8,0 - Libre de fosfatos - Contenido mínimo de sólidos del 100% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón			
102	Tapabocas blanco	Caja			
103	Tapabocas N95	Unidad			
104	Tazas verdes y azules para sabras	Unidad			
105	Tela toalla 40cm*40cm	Unidad			
106	Tijeras de jardín - Mango de plástico liso - Hojas elaborada en acero inoxidable	Unidad			
107	Varsol	Botella			
108	Mango metálico escoba - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad			
109	Mango metálico trapero - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de trapero	Unidad			
110	Compresa o forro de escoba para terminales	Unidad			

111	Paños desechables	x 60 Rollo x 176 Paños			
112	Recipiente para kit de limpieza computadores	Unidad			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS: $_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO _____ - OBJETO - [_____ (INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s):, (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____ en calidad de _____ domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No. _____, con el objeto de: _____
_____.
2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:
1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 201__.

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente
Nombre C.C No



ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. , expedida en_____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro delprocesoNo. _____teniendo en cuenta las siguientesconsideraciones:

1. *Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendircuentas.*

2. *Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto seanpertinentes.*
 Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expidea los___(_____), días del mes de _____, del año 201, para efectos del proceso Nº__, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.. El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL NIT OC.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

ANEXO No. 5
FORMATO MEJOR AÑO FISCAL

El (los) suscrito (s) a saber:_____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ , expedida en_____, quien obra en calidad representante legal de la empresa_____, identificada con NIT. _____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, solicitamos que para efectos de evaluar los requisitos habilitantes de orden financiero, se tenga en cuenta como mejor año fiscal de la empresa la vigencia _____, lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021.

La anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma del Representante Legal.

ANEXO NO. 6

FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO **No.** : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)